



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DGTI/202/2021.

Asunto: Seguimiento al resultado 3,
recomendación número P.04 de la
Auditoría DED/2020/28.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

En alcance al similar número DGTI/152/2021, fechado el pasado 5 de abril de la presente anualidad, mediante el cual, esta área otorgó seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría, derivadas de la auditoría DED/2020/28 denominada **“Contratos plurianuales administrados por la Dirección General de Tecnologías de la Información vigentes en 2019”**.

Al respecto y conforme a la recomendación específica P.04 indicada en el mismo curso en el que formulé lo siguiente:

“La Dirección General de Tecnologías de la Información entregue la totalidad de la información que es utilizada para la validación de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo y de impresión, clasificada por mes y año”. (sic). Es pertinente comentar, que la misma se encuentra en proceso de atención, recopilando la documentación soporte por la Dirección de Mesa de Servicios, una vez que se tenga la totalidad de la misma, se hará llegar a la brevedad”. (sic)

Sobre el particular, informo a usted, que después de agotar los múltiples requerimientos ejecutados a la Maestra Esperanza Ocampo Pérez, Directora de Mesa de Servicios, adscrita a esta Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) y administradora de los contratos abiertos números SCJN/DGRM/DABI-068/10/2017 y SCJN/DGRM/DABI-028/05/2018, objetos de la respectiva revisión y toda vez que, las respuestas no han sido suficientes, competentes y pertinentes para solventar la observación, en anexo envío a usted para los efectos que resulten procedentes, oficio DGTI/SGPCPT/17/2021 dirigido a la Maestra Esperanza Ocampo Pérez, formulado por el Licenciado Sergio Rangel Ayala, en su carácter de Subdirector General de Planeación y Control de Proyectos Tecnológicos y quien funge como enlace ante la Dirección General a su cargo, conteniendo los hechos que se narran por sí y que son elementos constitutivos del incumplimiento en los distintos momentos, en razón de que, desde el inicio de la práctica de auditoría existe inobservancia al deber de colaboración.



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DGTI/202/2021.

Asunto: Seguimiento al resultado 3,
recomendación número P.04 de la
Auditoría DED/2020/28.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.

Asimismo, se adjunta el oficio DGTI/SGST/DMS/06/2021 con fecha 21 de abril del presente año, mediante el cual, la Maestra Esperanza Ocampo Pérez, otorga respuesta al referido oficio emitido por el Licenciado Sergio Rangel Ayala, sin pronunciarse sobre la inexistencia de la documentación que, hasta el día del presente, continúa sin entregar, tomando en consideración que la auditoría en comento inició en el mes de septiembre del año próximo pasado.

De igual forma, es importante mencionar que la suscrita mediante oficio DGTI/847/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, instruyó remitir un informe pormenorizado a la Maestra Esperanza Ocampo Pérez, sobre los 2 instrumentos contractuales antes citados (se anexa para pronta referencia), situación que a la fecha continúa pendiente.

Por lo antes expuesto, se agregan para constancia al presente oficio de forma electrónica los numerosos comunicados, destacando que nos disponemos a sus órdenes para cualquier información adicional que resulte procedente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. – **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**- Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
– **Dr. Diego Gutiérrez Morales**- Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Sergio Rangel Ayala	Subdirector General de Planeación y Control de Proyectos Tecnológicos	
Revisó	Lic. Mireya Méndez Frías	Subdirectora de Contratos y Auditorías de Tics	
Elaboró	Lic. Rubí Shantal Osorio Álvarez	Profesional Operativa	

dsW/qKbfebqngMQBr0D8BOdGs9jF9eL0NibtT4dsBYA=